|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf** | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** | | |
|  | | |  | Distr.  GENERAL  CBD/SBI/2/12  4 de abril de 2018  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Segunda reunión

Montreal, Canadá, 9-13 de julio de 2018

Tema 13 del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Presentación de informes nacionales en el marco del Convenio y sus Protocolos

## Nota de la Secretaria Ejecutiva

INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 8 de la decisión [XIII/27](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-27-es.pdf), la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, y sujeto a la posterior aprobación de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, elaborara propuestas para la armonización de la presentación de informes nacionales en el marco del Convenio y de sus Protocolos, y que informara a la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación acerca de los progresos en este sentido.
2. En el párrafo 9 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los Convenios de Río y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, explorara opciones para generar mayores sinergias entre estos convenios en lo que respecta a la presentación de informes nacionales y que informara al respecto al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión.
3. El presente documento[[2]](#footnote-2) se preparó en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes y en colaboración con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río y el WCMC del PNUMA. En la sección II se presenta, a modo de contexto, una breve reseña de los procesos en curso para integrar el Convenio y sus Protocolos. En la sección III se trata la armonización de la presentación de informes nacionales en el contexto del Convenio y sus Protocolos, mientras que en la sección IV se analizan opciones para aumentar las sinergias con los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río en lo que respecta a la presentación de los informes nacionales. En la sección V se consideran brevemente las consecuencias financieras de la armonización y las sinergias en relación con la presentación de informes. En la sección VI se presentan las recomendaciones propuestas. A fin de facilitar la adopción de decisiones coherentes en los tres órganos rectores del Convenio, los proyectos de recomendación pertinentes se dirigen a los tres órganos.

# INTEGRACIÓN ENTRE EL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS

1. Se está poniendo en práctica un proceso gradual para armonizar más la labor del Convenio y sus Protocolos a fin de facilitar la aplicación integrada por las Partes y aumentar al máximo las sinergias entre los tres instrumentos, respetando al mismo tiempo su posición distintiva, con obligaciones específicas para sus respectivas Partes contratantes. A fin de lograr avances en esa integración, la Conferencia de las Partes, en el párrafo 2 de la decisión [XIII/26](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-26-es.pdf), pidió al Secretario Ejecutivo que siguiera utilizando enfoques integrados al proponer temas del programa y la organización de los trabajos, al elaborar documentos y al planificar y llevar a cabo actividades entre períodos de sesiones, y especialmente al abordar áreas intersectoriales comunes, como la creación de capacidad, la presentación de informes nacionales, la administración de los mecanismos de facilitación, la comunicación, educación y conciencia pública, la movilización de recursos y los mecanismos financieros, con miras a lograr sinergias en la consideración de cuestiones y eficiencia en los procesos relacionados con esas esferas en el marco del Convenio y los Protocolos.
2. Además de la integración entre los procesos de presentación de informes que se examinan en el presente documento, los progresos en la integración entre el Convenio y sus Protocolos también se estudian en relación con los siguientes temas del programa: 8 (movilización de recursos), 10 (creación de capacidad, cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología), 14 (aumento de la integración bajo el Convenio y sus Protocolos con respecto a las disposiciones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios, con la seguridad de la biotecnología, y con el Artículo 8 j)) y 15 (examen de la eficacia de los procesos en virtud del Convenio y sus Protocolos).
3. Además, en la decisión [XIII/1](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-01-es.pdf), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara, en consulta con la Mesa, una propuesta para un proceso preparatorio exhaustivo y participativo, y un cronograma para el seguimiento del [Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020](https://www.cbd.int/sp/), teniendo en cuenta que esta labor debía abarcar al Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, según procediera. Este asunto también se examinará en relación con el tema 16 del programa (preparación del seguimiento al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.).
4. ARMONIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES NACIONALES CON ARREGLO AL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS
5. En la decisión XIII/27, párrafo 8, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, al elaborar propuestas para la armonización de la presentación de los informes nacionales en el marco del Convenio y sus Protocolos, tuviera en cuenta los elementos siguientes:
   1. Ciclos sincronizados de presentación de informes para el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya, con plazos comunes para la presentación de los informes después de 2020;
   2. Un enfoque común para el formato de los informes nacionales que deben presentarse en el marco del Convenio y de sus Protocolos;
   3. La integración gradual de las facilidades para la presentación de informes disponibles en el [mecanismo de facilitación](https://www.cbd.int/chm/), el [Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología](http://bch.cbd.int/) y el [Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios](https://www.cbd.int/abs/theabsch.shtml);
   4. Interrelaciones adecuadas entre los futuros planes estratégicos del Convenio y de sus Protocolos, con miras a facilitar la armonización en la presentación de informes al Convenio y a sus Protocolos;
6. Estos elementos se abordan a su vez en esta sección, que se centra en oportunidades para una armonización gradual de los procesos de presentación de informes y analiza las opciones derivadas de los elementos que se enumeran en la decisión, teniendo en cuenta además las consideraciones siguientes:
   1. El Convenio y sus Protocolos son instrumentos jurídicos distintos, con obligaciones específicas para sus Partes contratantes;
   2. Los informes nacionales proporcionan información esencial, en un momento específico, que permite a los respectivos órganos rectores mantener la aplicación del instrumento bajo examen y tomar decisiones acerca de la dirección futura;
   3. Los requisitos de información del formato de presentación de informes dependen del enfoque específico y los objetivos de las estrategias de aplicación adoptadas en relación con cada instrumento en un momento determinado;
   4. En consecuencia, se han elaborado formatos de presentación de informes distintos para cada instrumento a fin de satisfacer los requisitos específicos de información;
7. Además, se han tenido en cuenta las consideraciones siguientes en relación con las herramientas de presentación de informes en línea y los centros de intercambio de información. Las herramientas de presentación de informes en línea:
   1. Ofrecen posibilidades de simplificar la presentación de información a la Secretaría y, al mismo tiempo, garantizar la titularidad de cada Parte respecto a la información y los informes presentados;
   2. Facilitan el intercambio de información mediante el mecanismo de facilitación del Convenio y los centros de intercambio de información de sus Protocolos y permiten mantener esta información actualizada;
   3. Permiten prerellenar partes del informe con información que ya existe en otros lugares, en particular los informes anteriores presentados con arreglo al Convenio y sus Protocolos;
   4. Permiten buscar la información proporcionada por los países por medio de sus informes para completar otras secciones pertinentes en el mecanismo de facilitación y los centros de intercambio de información;
   5. Permiten compartir más ampliamente la información notificada con otros convenios y procesos, en aquellos casos en que resulta pertinente y apropiado.

**A. Ciclos sincronizados de presentación de informes con plazos límite comunes después de 2020**

1. A la fecha, los informes nacionales que se presentan con arreglo al Convenio y el Protocolo de Cartagena se han programado a intervalos de aproximadamente cuatros años, lo que permite a los órganos rectores respectivos examinar cada dos reuniones los progresos logrados en la aplicación, basándose en la información proporcionada por las Partes. Los informes nacionales con arreglo al Convenio tuvieron plazos límite establecidos para 1997, 2001, 2005, 2009, 2014 y 2018. Los informes nacionales en virtud del Protocolo de Cartagena tuvieron plazos límite establecidos para 2007, 2011 y 2015 (con un informe provisional en 2005 antes de la presentación del primer informe nacional). De conformidad con la decisión [CP VIII/10](https://www.cbd.int/doc/decisions/mop-08/mop-08-dec-10-es.pdf), se prevé que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, en su novena reunión, examine el formato de presentación de informes para el cuarto informe nacional basándose en la documentación preparada para la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación[[3]](#footnote-3). El plazo límite para el informe nacional provisional con arreglo al Protocolo de Nagoya se estableció para noviembre de 2017, y también se prevé que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya examine los intervalos para la presentación de informes en su tercera reunión, en noviembre de 2018.
2. Los ciclos sincronizados de presentación de informes para el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya requerirían que los países preparen estos informes en forma paralela, facilitando la coordinación del proceso de preparación y, posiblemente, aunando todas las posibles actividades de apoyo, como la creación de capacidad y la movilización de recursos financieros. A nivel nacional, la presentación de informes sincronizada facilitaría una mayor integración de la aplicación de los tres instrumentos, por ejemplo por medio de procesos de planificación y revisión conjuntos y una consideración más intersectorial de las cuestiones relacionadas. También podría contribuir al uso eficaz de los recursos para la preparación de estos informes, como por ejemplo con la realización de consultas a los interesados directos en forma conjunta. En el nivel de los órganos rectores, los plazos límite comunes para la presentación de los informes garantizarían que la revisión de la aplicación de los tres instrumentos se haga de una manera más integrada durante las reuniones concurrentes de los órganos rectores del Convenio y sus Protocolos y, según proceda, en la preparación para estas reuniones por parte del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.
3. El plazo límite para los tres informes se debería establecer para una fecha que permita una revisión oportuna de la aplicación, probablemente a mitad de período del [marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020](https://www.cbd.int/post2020/), dando asimismo tiempo suficiente para realizar un análisis completo de la información que figura en los informes. Uno de los posibles caminos a seguir sería sincronizar los ciclos de presentación de informes del Convenio y sus Protocolos después de 2020, estableciendo un plazo límite común para la presentación de los informes nacionales, por ejemplo en 2023, con intervalos de aproximadamente cuatro años entre los informes con posterioridad a ese año. Ese plazo límite permitiría que la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en su 12ª reunión y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su sexta reunión se basen en los informes nacionales a fin de proporcionar orientación sobre la aplicación ulterior de los tres instrumentos en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
4. Además, un plazo límite establecido para 2023 se armonizaría de manera adecuada con el ciclo de presentación de informes del Convenio y el Protocolo de Cartagena. No obstante, habría una brecha, con lapso prolongado desde el informe nacional provisional de 2017 para el Protocolo de Nagoya. En el caso de que los tres órganos rectores acordasen un plazo límite para la presentación sincronizada de los informes en 2023, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su tercera reunión tal vez desee examinar también posibles formas de abordar esta brecha, lo que incluye la posibilidad de invitar a las Partes a actualizar la información de sus informes nacionales provisionales en 2019, según proceda, y pedir a las nuevas Partes (así como a las Partes que no hubieran presentado ya sus informes nacionales provisionales) que presenten un informe nacional en 2019 a más tardar[[4]](#footnote-4).

**B. Enfoque común para el formato**

1. Los formatos para los informes nacionales que han de presentarse con arreglo al Convenio y los Protocolos deben diseñarse de una manera que facilite la transmisión de información y su análisis de acuerdo con los requisitos del instrumento respectivo en ese momento determinado. Por consiguiente, los formatos que se han utilizado en el marco del Convenio y el Protocolo de Cartagena han evolucionado con el correr del tiempo. Entre otras cosas, esto ha tenido repercusiones para el uso de herramientas de análisis automatizadas y la capacidad para totalizar la información que figura en los informes individuales.
2. La consideración de enfoques comunes para los formatos de presentación de informes podría centrarse en lo siguiente:
3. Preferir las preguntas con respuestas binarias, numéricas, de opciones múltiples o que sean de algún otro modo cuantificables, a fin de facilitar el análisis de datos desglosados (por ejemplo, por sexo, región geográfica o zona de integración económica), la determinación de tendencias a lo largo del tiempo y el uso de herramientas gráficas para mostrar los resultados;
4. Facilitar espacio suficiente para el ingreso de texto narrativo que puede ofrecer un contexto para la información cuantitativa;
5. Prerellenar los campos con la información más reciente disponible en otros lugares del mecanismo de facilitación del Convenio y los centros de intercambio de información de los Protocolos o con la información proporcionada en los informes anteriores, según corresponda, permitiendo a los usuarios que verifiquen o revisen esas entradas;
6. Preferir el uso de referencias cruzadas (como por ejemplo por medio de hiperenlaces y carga de documentos) a la información almacenada en otros lugares, como sitios web, publicaciones e informes nacionales presentados con arreglo a otros instrumentos;
7. Coordinar las preguntas correspondientes al Convenio y sus Protocolos en relación con la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, reconociendo que se espera que aborde el Convenio y sus Protocolos.
8. Al mismo tiempo, cabe señalar que los Protocolos, a diferencia del Convenio, incluyen disposiciones que conllevan obligaciones específicas respecto a procedimientos y que, por este motivo, se deberán mantener algunas diferencias entre los formatos para la presentación de informes.

**C. Integración gradual de las plataformas para la presentación de informes**

1. El mecanismo de facilitación del Convenio, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios constituyen herramientas esenciales para la cooperación técnica y científica y el intercambio de información, así como para el examen de la aplicación del Convenio y sus Protocolos y el cumplimiento de las obligaciones en virtud de los Protocolos. Se están ejerciendo importantes esfuerzos para desarrollar una infraestructura común para el mecanismo de facilitación y los dos centros de intercambio de información como parte de la implementación de la Estrategia Web del Convenio y sus Protocolos, en consonancia con el Marco para una estrategia de comunicaciones, como se solicita en el párrafo 15 i) de la decisión [XIII/23](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-23-es.pdf).
2. Las herramientas de presentación de informes en línea para el sexto informe nacional con arreglo al Convenio, el marco de presentación de informes financieros y el informe provisional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya ya son algunas de las partes del servicio de presentación de información del mecanismo de facilitación que usan la nueva infraestructura, mientras que otras partes del mecanismo de facilitación, el [sitio web del Convenio](https://www.cbd.int/) y la totalidad del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología se están migrando a esta nueva infraestructura. Los detalles técnicos, como por ejemplo sobre cuentas comunes para los portales, el diseño y el acceso están disponibles en la estrategia actualizada para la Web[[5]](#footnote-5) que se solicita en el párrafo 15 j) de la decisión XIII/23 y en la documentación técnica de apoyo sobre su implementación.
3. Se están desplegando esfuerzos para aplicar las herramientas de análisis más avanzadas y adecuadas para todos los instrumentos y para mostrar información de maneras más sencillas para el usuario, interactivas y adecuadas para la comunicación entre las diferentes páginas web del Convenio y sus Protocolos, así como otras páginas web y portales de interés. Hasta la fecha y como parte de esta integración:
4. El Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre APB ofrecen una herramienta de análisis de informes que permite a los usuarios seleccionar las secciones o preguntas de interés, comparar resultados por región o país y visualizar el número de respuestas y promedios. La herramienta de análisis se utilizó en la tercera evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena para comparar la información de los informes nacionales más recientes con la información de base presentada cuatro años antes. La herramienta también permitirá comparar los futuros informes nacionales sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya con el informe nacional provisional a fin de medir y visualizar los progresos. Esta herramienta de análisis se puede aplicar a información que se presenta en formato binario, numérico, de opciones múltiples u otro formato cuantificable en todos los procesos de presentación de informes con arreglo al Convenio;
5. Se ha implementado la visualización geográfica de información para el marco de presentación de informes financieros y para el sexto informe nacional con arreglo al Convenio.
6. El proceso de integración de los servicios de presentación de informes es continuo y gradual. En definitiva, tiene la finalidad de ofrecer un acceso integrado a todos los servicios de información relacionados con los procesos de presentación de informes con arreglo al Convenio y sus Protocolos, así como ofrecer uniformidad operacional para la presentación, recuperación, análisis y comunicación de la información derivada de los informes nacionales. Al mismo tiempo, ofrecerá un enfoque uniforme para restringir el acceso mientras los informes o las comunicaciones aún se están elaborando y confidencialidad continua en los casos en que sea necesario. También se considerará la posibilidad de integrar la herramienta de seguimiento de las decisiones[[6]](#footnote-6) con los servicios para la presentación de informes.
7. A fin de armonizar la orientación proporcionada por los comités asesores oficiosos de cada uno de los centros de intercambio de información, en relación con el tema 10 del programa del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, se está considerando un proyecto de modalidades de funcionamiento conjuntas. Mientras tanto, ya que han tomado medidas para aumentar la interacción entre los comités asesores oficiosos, como por ejemplo por medio de sesiones conjuntas.

**D. Interrelaciones entre los futuros planes estratégicos del Convenio y sus Protocolos**

1. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020 (decisión [BS-V/16](https://www.cbd.int/decision/mop/default.shtml?id=12329)) llegarán a su fin al finalizar la década. Las consideraciones acerca del proceso para el instrumento que suceda al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica se están estudiando en relación con el tema 16, y cabe señalar que las deliberaciones deberían abarcar el Convenio y también considerar sus Protocolos, según proceda (decisión XIII/1, párr. 34).
2. Se prevé que la manera en que se interrelacionen un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y las posibles herramientas que orienten la aplicación del Convenio y sus Protocolos influirá en la selección de soluciones para la armonización del formato para la presentación de informes con arreglo al Convenio y sus Protocolos.
3. Por lo tanto, resultará fundamental exponer con claridad la manera en que cualquier futuro marco mundial de la diversidad biológica y las herramientas relacionadas orientarán la correspondiente aplicación del Convenio y sus Protocolos. Una comprensión lógica y detallada de las interrelaciones y la aplicación relacionada de los respectivos instrumentos podría ayudar a facilitar una revisión más integrada de la aplicación del Convenio y sus Protocolos; por ejemplo, entre otras cosas, mediante una mayor armonización entre los formatos para la presentación de informes y las herramientas de presentación de informes relacionadas, como los indicadores.
4. OPCIONES PARA GENERAR MAYORES SINERGIAS ENTRE LOS CONVENIOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS CONVENIOS DE RÍO EN LO QUE RESPECTA A LOS INFORMES NACIONALES
5. Como se señaló en la introducción, la Conferencia de las Partes, en la decisión XIII/27, pidió al Secretario Ejecutivo que explorara opciones para generar mayores sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río en lo que respecta a la presentación de informes nacionales. Al respecto, la Conferencia de las Partes pidió que se considerasen las posibilidades siguientes:

a) Conjuntos de indicadores comunes, donde proceda;

b) Módulos comunes de presentación de informes sobre cuestiones compartidas;

c) Interoperabilidad de los sistemas de gestión de la información y presentación de informes;

d) Armonización de herramientas para la presentación de informes nacionales.

1. Además, en la decisión [XIII/24](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-24-es.pdf), la Conferencia de las Partes invitó a los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica a que refuercen aún más la cooperación y la coordinación a nivel mundial en el marco de sus respectivos mandatos y a que profundicen las sinergias entre ellos, fomenten la adopción de decisiones mutuamente complementarias, continúen con sus esfuerzos para armonizar sus propias estrategias con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y apoyen la implementación de las opciones para la acción por las Partes que figuraba en el anexo I de la decisión y la hoja de ruta que figuraba en el anexo II. La hoja de ruta incluye una sección dedicada a “mejorar la gestión y evitar la duplicación en relación con la información y los conocimientos, la presentación de informes nacionales, el seguimiento y los indicadores” (sección C). El [grupo asesor oficioso sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica](https://www.cbd.int/brc/IAG.shtml), establecido de conformidad con la decisión XIII/24, examinó el tema de la presentación de los informes nacionales al revisar la hoja de ruta en su primera reunión , celebrada los días 17 y 18 de diciembre de 2017. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación examinará el informe del grupo en relación con el tema 11 del programa[[7]](#footnote-7).

**A. Conjuntos de indicadores comunes**

1. En la decisión XIII/28, la Conferencia de las Partes puso de relieve las ventajas que supone armonizar los indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros procesos pertinentes, observó que los indicadores compartidos se deben examinar para determinar cuán adecuados son para cada uso y destacó el papel de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad en ese sentido.
2. La Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y su sitio web han resultado esenciales para promover la disponibilidad de indicadores y sus posibles múltiples usos para los convenios relacionados con la diversidad biológica, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, posiblemente, los otros convenios de Río. Esto incluye el uso de indicadores a escala mundial y nacional. También ha promovido desglose de los indicadores por temas y regiones geográficas, así como el desarrollo de indicadores nuevos, lo que añade valor a los datos existentes y genera nuevos datos comprobados.
3. La lista de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que figura en el anexo de la decisión XIII/28 contiene 40 indicadores en total que se usan o se están desarrollando para evaluar los progresos realizados para alcanzar las 169 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un uso amplio de indicadores comunes refleja la representación de los elementos pertinentes para la diversidad biológica en muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y señala las múltiples conexiones y esferas relacionadas que existen entre la diversidad biológica y otros asuntos abordados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[8]](#footnote-8). Esto facilita el uso de los mismos indicadores por múltiples instituciones y procesos y señala el valor del desglose de los conjuntos de datos mundiales (como los indicadores que se basan en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN) para suministrar información específica para múltiples procesos relacionados con políticas.
4. Varios asociados, entre los que se incluyen las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, los convenios de Río y otros, están desarrollando activamente varios indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto incluye la elaboración de un indicador para la Meta 6.6 (“De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos”), a cargo de ONU-Agua, bajo la dirección de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). También incluye la elaboración de un indicador para la Meta 15.2 (“De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial”) por los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, bajo la dirección de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Para consultar más detalles acerca de la colaboración entre los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, véase el documento CBD/SBI/2/10/Add.2 (examinado en relación con el tema 11 del programa).
5. En lo que respecta a la Meta 15.3 (“De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras”), la Conferencia de las Partes, en la decisión [X/35](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-35-es.pdf), pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y, dentro de lo posible, la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como otros asociados pertinentes, entre otras cosas, identificara indicadores comunes entre el plan estratégico decenal de la CLD ([A/C.2/62/7](http://undocs.org/es/A/C.2/62/7), anexo) y la [meta de diversidad biológica para 2010](https://www.cbd.int/2010-target/) y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
6. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en su recomendación [XIX/4](https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbstta-19/sbstta-19-rec-04-es.pdf), párrafo 10, pidió que se continuara colaborando con: a) el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, con miras a reflexionar sobre los múltiples vínculos entre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y b) la CLD, para impulsar la puesta en marcha de los tres indicadores de progreso basados en la tierra (a saber, tendencias en la cubierta terrestre, tendencias en la productividad o el funcionamiento de la tierra y tendencias en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo), indicados en la decisión 9/COP.12 de la CLD[[9]](#footnote-9).
7. La CLD, en colaboración con la FAO, la División de Estadística de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la CMNUCC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, desarrolló la metodología para el indicador “Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total” y sus tres subindicadores (cubierta terrestre, productividad de las tierras y reservas de carbono), que ha sido aceptado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos como un indicador de Nivel III. Actualmente, el indicador está siendo utilizado por los más de 100 países que participan en el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras de la CLD. A partir de 2018, y con periodicidad cuatrienal posteriormente, el proceso de presentación de informes de la CLD contribuirá al seguimiento de los progresos realizados en la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De conformidad con la decisión 15/COP.13 de la CLD[[10]](#footnote-10), la secretaría de la CLD, en su calidad de organismo custodio del indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, utilizará la información recopilada en los informes nacionales a modo de contribución a la labor general de seguimiento y examen realizada por el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. El indicador también está incluido en la lista de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que figura en la decisión XIII/28.
8. Aunque las directrices para el sexto informe nacional, en la sección IV, piden a las Partes que describan de qué manera sus contribuciones al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica apoyan la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se prevé que en el futuro se requerirá una armonización más explícita de los elementos comunes a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto también se aplica a los exámenes nacionales voluntarios que se llevan a cabo en el contexto del Foro Político de Alto Nivel, como se expone en el documento sobre los mecanismos para facilitar la revisión de la aplicación (CBD/SBI/2/11).
9. La mayoría de los indicadores que utiliza la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para las evaluaciones regionales y mundiales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas figuran entre aquellos incluidos en la lista de la decisión XIII/28. Otros indicadores también pueden ser de interés para el Convenio, y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad continuará atrayendo la participación de otros proveedores de indicadores en la Alianza.
10. Se prevé que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, una vez que se haya elaborado, tendrá repercusiones en el uso y la adecuación futuros de los indicadores, así como su pertinencia para múltiples instrumentos y procesos. Además, surgen nuevas oportunidades para el desarrollo de indicadores adecuados a partir de los adelantos en los conocimientos y la disponibilidad de nuevas corrientes de datos. Por lo tanto, resultará apropiado mantener la lista de indicadores bajo examen, en consonancia con la decisión XIII/28.

**B. Módulos comunes de presentación de informes sobre cuestiones compartidas**

1. La finalidad de analizar los elementos comunes en los informes nacionales presentados con arreglo a diferentes instrumentos relacionados con la diversidad biológica es evitar que los países deban notificar varias veces la misma información. En una publicación preparada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el apoyo de Finlandia, Suiza y la Unión Europea[[11]](#footnote-11) se señalan posibles opciones para aumentar las sinergias en la presentación de informes, tales como las siguientes: a) estudiar las ventajas que podrían derivarse del uso de un mismo método modular de presentación de informes, y elaborar un método de esa índole y ponerlo a prueba, centrando la atención en las ventajas apreciadas; b) aumentar la coherencia en la presentación de informes mediante el apoyo a la elaboración y la supervisión de indicadores; c) perfeccionar los sistemas de presentación de informes y gestión de la información en línea y seguir trabajando para que sean interoperativos; d) seguir apoyando los procesos de presentación de informes con actividades conjuntas de creación de capacidad; e) presentar más informes sobre el fomento de las sinergias entre los convenios.
2. La primera de estas opciones se fundamentó además con un estudio detallado que llevaron a cabo el WCMC del PNUMA y NatureConsult, con el apoyo de Suiza[[12]](#footnote-12). En el estudio se determinó que un método modular para la presentación de informes podría fomentar las sinergias a nivel nacional, regional y mundial, destacando las interrelaciones entre los diferentes procesos, aprovechando las ventajas de las similitudes y superposiciones en la información presentada a través de procesos separados de presentación de informes, y organizando las actividades y la información requerida en una serie de módulos de interés para varios procesos, a fin de evitar tener que reproducir la misma información en varios informes. Tras realizar una revisión detallada de los procesos de presentación de informes y directrices/formatos de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, el estudio señaló que los informes nacionales de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica contribuirán información para evaluar los progresos realizados hacia el logro de las Metas de Aichi. Por ejemplo, se prevé que los informes nacionales que se han de presentar con arreglo a la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y la Convención de Ramsar Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas harán una amplia contribución de información de interés para todas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Los procesos de presentación de informes con arreglo a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) pueden contribuir información importante que se puede utilizar para la presentación de informes en relación con la Meta 12 de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular; no obstante, también se prevé que las Partes en la CITES, en sus informes sobre la aplicación, producirán información de interés sobre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 1 a 4, 6, 12 y 14 a 20. En el modelo normalizado de presentación de informes nacionales con arreglo al Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) se indica que las Partes Contratantes en el Tratado informarán sobre cuestiones de interés para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2, 9, 11 a 14 y 18 a 20. En el marco de Convención del Patrimonio Mundial, los Estados Partes producirán información de interés para la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica, pero también, mediante sus informes periódicos, para las Metas 1, 4 a 5, 8 a 14 y 18 a 20 (pág. 37).
3. En el Taller sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, celebrado en Ginebra en febrero de 2016[[13]](#footnote-13), se identificaron opciones de acciones mundiales de presentación de informes en común, entre las que se incluyeron la determinación de los elementos diferentes y comunes de los informes que se presentan con arreglo a cada uno de los convenios relacionados con la diversidad biológica, basándose en la labor realizada por el WCMC del PNUMA y otros.
4. El [Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río](https://www.cbd.int/cooperation/liaison.shtml), en su[14ª reunión](https://www.cbd.int/doc/reports/jlg-14-report-en.pdf), celebrada en agosto de 2016, deliberó acerca de opciones para aumentar las sinergias en la presentación de informes a los convenios de Río. El grupo acordó que era necesario que un subgrupo de trabajo permanente considerase las cuestiones relacionadas con las sinergias en la presentación de informes, aunque señaló que se requería una mayor coordinación para establecer ese subgrupo e iniciar su labor. Este acuerdo se basó en el reconocimiento por parte del Grupo de Enlace Mixto, en su [12ª reunión](https://www.cbd.int/doc/reports/jlg-12-report-en.pdf), celebrada en enero de 2013, de que utilizar un solo modelo para la presentación de informes con arreglo a los tres convenios de Río sería algo prácticamente imposible de lograr y, en última instancia, tendría una repercusión muy limitada, considerando la información específica para cada convenio que debían aportar los Estados Partes, las diferencias en las entidades que presentaban informes y las obligaciones de presentación de informes relacionadas y las diferencias en los intervalos de presentación de informes y revisión de los tres convenios.
5. Durante los dos últimos años, la mayor parte de la labor sobre sinergias entre los convenios de Río se ha centrado en el desarrollo de indicadores, como se expuso en la subsección A anterior.

**C. Interoperabilidad de los sistemas de gestión de la información y presentación de informes**

1. La finalidad de promover la interoperabilidad de los conjuntos de datos y los sistemas de presentación de informes es facilitar la reutilización de la información ingresada en un lugar y, por lo tanto, evitar que los países deban presentar la misma información varias veces. También justifica la inversión en herramientas de análisis más complejas que combinan información de diferentes plataformas.
2. InforMEA, el portal de información de las Naciones Unidas sobre los acuerdos ambientales multilaterales ([www.informea.org](http://www.informea.org)) recoge información de más de 20 acuerdos ambientales multilaterales (AAM) a fin de presentarla de manera integrada. El portal ofrece una función para realizar búsquedas en los textos de los acuerdos ambientales multilaterales y las decisiones de sus órganos rectores, objetivos acordados a nivel internacional y legislación nacional y jurisprudencia, y ofrece perfiles detallados de las Partes y los tratados que incluye estado de ratificación, información sobre los indicadores, informes nacionales y planes de acción. El portal InforMEA es coordinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el apoyo financiero de la Unión Europea y la dirección de la Iniciativa InforMEA, que incluye a más de 30 acuerdos ambientales multilaterales mundiales y regionales, y aprovecha asimismo las ventajas de la participación de entidades de las Naciones Unidas y de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
3. Durante el último año, InforMEA ha seguido trabajando para integrar la información de los AAM y otras fuentes en una interfaz única. En su calidad de miembro activo de InforMEA, el Convenio comparte en el portal los informes nacionales y las EPANB de las Partes. En el portal, hay disponibles más de 1.000 informes nacionales al CDB y EPANB. Este intercambio automatizado permite aumentar el acceso a la información que contienen los informes nacionales de todos los AAM pertinentes, e InforMEA tiene previsto analizar oportunidades para aumentar el acceso al contenido de los informes a fin de facilitar un uso mejorado de la información notificada.
4. La Iniciativa InforMEA también participa en el proyecto *Data and Reporting Tool* (DART), cuyo objetivo es crear espacios de trabajo nacionales colectivos que ayudarán a organizar, compartir y mantener documentación en el contexto de los informes nacionales. Se prevé que el uso del mismo espacio de trabajo por varias entidades que presentan informes fomentará la comunicación y cooperación en el plano nacional y facilitará la reutilización de información, con la idea “ingresar una vez, usar varias veces”. La integración de la información nacional sobre la diversidad biológica en un solo lugar también puede resultar valiosa para analizar la información relacionada con los acuerdos ambientales multilaterales en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en última instancia, demostrar la contribución de esos acuerdos a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dado que el proyecto DART está alojado en InforMEA, aprovechará la infraestructura del portal, que cuenta con el apoyo de muchos acuerdos ambientales multilaterales e instituciones participantes, así como su enfoque de conexión de fuentes de datos.
5. Siguiendo la sugerencia de la Comisión Europea, la herramienta de presentación de informes en línea para el sexto informe nacional con arreglo al Convenio es interoperable con la Herramienta de interrelación de metas de biodiversidad de la Unión Europea (*Biodiversity Target Cross-Linking Tool*), considerando que ambas herramientas están destinadas al mismo proceso: la facilitación de información nacional/regional sobre los progresos logrados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La Herramienta de interrelación de metas tiene la finalidad de prestar apoyo a los países para mantener y organizar los componentes esenciales, como las interrelaciones entre las estrategias y los indicadores sobre biodiversidad nacionales, europeos y mundiales en el plano nacional, facilitar la presentación de informes no solo al Convenio sobre la Diversidad Biológica sino también a otros convenios relacionados con la diversidad biológica.
6. La Secretaría está analizando opciones para lograr que la herramienta de presentación de informes en línea sea interoperable con las herramientas o sistemas de presentación de informes que utilizan otros convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, a fin de que los datos pertinentes se puedan intercambiar o compartir entre los diferentes sistemas.

**D. Armonización de herramientas para la presentación de informes nacionales**

1. Varios convenios y acuerdos relacionados con la diversidad biológica[[14]](#footnote-14) han adoptado el mismo sistema de presentación de informes en línea gestionado por el WCMC del PNUMA. Esto facilita el acceso a los datos relacionados con la diversidad biológica y la interoperabilidad entre estos.
2. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió desarrollar su propia herramienta de presentación de informes en línea, que se puso en funcionamiento en marzo de 2017, en respuesta a una petición formulada en la decisión [XII/29](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-29-es.pdf), párrafo 4. Durante el proceso de desarrollo de la herramienta, se invitó a las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, así como a la FAO y el WCMC del PNUMA, a probar la herramienta y formular aportaciones y sugerencias. Los miembros del Comité asesor oficioso del mecanismo de facilitación desempeñaron un papel fundamental en este proceso. Además, en la herramienta de presentación de informes en línea para el sexto informe nacional, se incluyen enlaces a los informes nacionales y los conjuntos de datos pertinentes de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, a fin de que los países puedan utilizar la información que figura en los informes nacionales que han presentado con arreglo a los convenios relacionados, o bien hacer referencia a esta.

**E. Opciones propuestas para aumentar las sinergias con los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río en lo que respecta a la presentación de informes**

1. La mejor forma de aumentar las sinergias con los convenios relacionadas con la diversidad biológica en lo que respecta a la presentación de informes, así como de lograr una mayor repercusión de estas, se encuentra en el nivel de la armonización de los objetivos y metas, lo que facilitaría la identificación de indicadores comunes para apoyar la planificación de acciones y presentar informes sobre los progresos realizados. La elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 presenta la oportunidad de promover una mayor armonización del Convenio sobre la Diversidad Biológica con los restantes convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, y las opciones propuestas que se describen a continuación se deberían considerar en este contexto.
2. En vista de lo anterior y sobre la base de la labor pertinente realizada hasta la fecha, en particular los estudios preparados por Suiza, el PNUMA y el WCMC del PNUMA y la Iniciativa InforMEA, así como de las sugerencias formuladas por el [Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica](https://www.cbd.int/blg/), el Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río y el grupo asesor oficioso sobre sinergias entre los convenios relacionadas con la diversidad biológica, se proponen las opciones siguientes:
   1. Al elaborar los marcos estratégicos de la diversidad biológica posteriores a 2020, resulta esencial seguir manteniendo consultas continuas entre las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica mediante, entre otros, los mecanismos acordados por el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, a fin de que todos los convenios relacionados trabajen con marcos estratégicos similares o compatibles siempre que sea posible; esto constituiría un paso fundamental para aumentar las sinergias entre los convenios relacionados en lo que respecta a la presentación de informes;
   2. Desarrollar o identificar un conjunto de indicadores comunes para la presentación de informes resultaría útil para aumentar las sinergias en la presentación de informes y demostrar enfoques y preocupaciones comunes. Las actividades de coordinación que se han llevado a cabo hasta ahora (como por ejemplo en relación con los indicadores del CDB, los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los indicadores para medir la aplicación del Acuerdo de París[[15]](#footnote-15), los indicadores para la meta de neutralización de la degradación de las tierras y la labor de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad) han proporcionado una base sólida para la labor al respecto;
   3. Se seguirán analizando opciones de marcos de presentación de informes comunes, entre otras cosas, mediante un análisis cuidadoso de las experiencias y lecciones adquiridas en los proyectos experimentales regionales/nacionales ejecutados en relación con este tema. Las opciones prácticas que se desarrollarán resultarán útiles para facilitar el aumento de las sinergias en la presentación de informes con arreglo a los convenios relacionados a nivel nacional y mundial. Existen dificultades, no obstante, en aquellos casos en que la responsabilidad de presentación de informes recae en diferentes ministerios u organismos nacionales;
   4. Se deben desplegar esfuerzos para aumentar la interoperabilidad de las herramientas de presentación de informes, los datos y los sistemas de gestión de la información y los conocimientos de los convenios relacionados con la diversidad biológica, los convenios de Río y las organizaciones internacionales pertinentes; esto mejorará las sinergias en la presentación de informes facilitando las referencias cruzadas a los datos y la información pertinente, así como el intercambio de esta información;
   5. Resulta cada vez más importante observar definiciones y normas de metadatos convenidos, tales como taxonomía de la especies, objetivos/metas/indicadores acordados en el plano internacional, instituciones ambientales y denominaciones geográficas, con miras a garantizar que la información recopilada por medio de diferentes sistemas de presentación de informes se pueda analizar de manera significativa en el nivel de los datos totalizados.
3. Al analizar las opciones y deliberar acerca de formas prácticas de avanzar, resultaría importante considerar la experiencia ya adquirida en el desarrollo de plantillas de presentación conjunta de informes:
   1. Entre 2010 y 2012, el WCMC del PNUMA ejecutó un proyecto piloto en seis países en relación con enfoques y procesos integrados para facilitar la presentación de los informes nacionales con arreglo a los convenios de Río. El proyecto produjo análisis de situación, como el análisis mundial que estudió la viabilidad de la presentación conjunta de informes y manuales nacionales que facilitaran guías para la presentación de informes futura, basándose en revisiones de las experiencias y las lecciones adquiridas. El proyecto también produjo las plantillas de presentación conjunta de informes que se probaron en forma experimental en seis países. Los resultados fueron examinados por el Grupo de Enlace Mixto;
   2. Entre 2007 y 2010, en respuesta a una petición formulada por la Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), Australia apoyó un proyecto, impulsado por la SPREP, para simplificar la presentación de informes de los países insulares del Pacífico con arreglo a los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, como el CDB, la CITES, la CMS, la Convención del Patrimonio Mundial y la Convención de Ramsar. El proyecto se diseñó de manera de reducir el tiempo y los recursos dedicados a la preparación de los informes nacionales con arreglo a cada uno de estos convenios utilizando una plantilla de presentación de informes consolidada que abarca los requisitos de presentación de informes esenciales de estos convenios. Se preparó una plantilla que se probó en ocho países, lo que destacó los beneficios de utilizar una plantilla de presentación de informes consolidada en función de la reducción de la cantidad tiempo, recursos, personal y fondos requeridos para preparar los informes nacionales[[16]](#footnote-16). La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la decisión [X/10](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-10-es.pdf), párrafo 13, acogió este proyecto con satisfacción;
   3. Durante el período 2011-2013, como parte de un proyecto de creación de capacidad relacionado con los acuerdos ambientales multilaterales en los países de África, el Caribe y el Pacífico apoyado por la Secretaría de la Comunidad del Caribe, se elaboró una plantilla de presentación de informes armonizada que abarcaba varios acuerdos ambientales multilaterales, entre los que se incluían la Convención de Ramsar, la CITES y el Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas del Convenio de Cartagena (Protocolo SPAW). La plantilla se elaboró en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y en consulta con los Estados miembros de la CARICOM, Cuba y la República Dominicana, así como las secretarías de los convenios pertinentes. Se diseñó de manera que los países pudieran reunir diferentes fuentes de información en una sola plantilla, reduciendo la duplicación de esfuerzos de recopilación de datos de diferentes fuentes para la preparación de los informes nacionales con arreglo a cada uno de los convenios.

# CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LA ARMONIZACIÓN Y LAS SINERGIAS EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

1. El apoyo financiero y técnico para la preparación de los informes nacionales ha sido suministrado por la Secretaría, desde el punto de vista técnico, y por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, desde el punto de vista financiero; en general, por medio de proyectos ejecutados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En función de las necesidades de financiación, los proyectos relacionados con la presentación de los informes nacionales apoyados por el FMAM para el Convenio han sido de mayor tamaño que para los Protocolos. Las actividades del FMAM de apoyo a la presentación de los informes nacionales han sido, en promedio, más pequeñas en función de su tamaño en el contexto del CDB que en la CMNUCC. Las propuestas para la presentación sincronizada de informes al Convenio y sus Protocolos y un marco común de presentación de informes para los convenios de Río tendrán consecuencias financieras en lo que respecta al nivel de apoyo financiero y técnico requerido y las maneras en que se proporciona ese apoyo financiero y técnico. Por ejemplo, aunque el uso de recursos, herramientas e infraestructura comunes puede, en principio, reducir los recursos requeridos para la preparación de los informes nacionales, los plazos límite comunes para la presentación de informes, por otro lado, requieren una mayor inversión durante el período del que se informa, en lugar del uso escalonado de recursos para los informes que se presentan en diferentes momentos. En consecuencia, se deberá considerar cuidadosamente el nivel de apoyo requerido.

# RECOMENDACIONES PROPUESTAS

1. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee recomendar que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Poniendo de relieve* la importancia de mejorar la armonización entre los informes nacionales que se presentan con arreglo al Convenio y sus Protocolos y de aumentar la sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, y *tomando nota* de los progresos realizados al respecto hasta ahora,

*Reconociendo* el posible papel del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en la presentación de informes futura con arreglo al Convenio y sus Protocolos,

*Reconociendo también* que el Convenio y cada uno de los Protocolos son instrumentos jurídicos distintos, con obligaciones específicas para sus Partes contratantes, y que la información que se proporciona en los formatos para la presentación de los informes nacionales depende del enfoque específico y los objetivos de las estrategias de aplicación adoptadas en relación con cada instrumento en un momento determinado,

1. *Decide* comenzar a aplicar ciclos sincronizados de presentación de informes para el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya en 2023, e *invita* a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya a que consideren, acuerden y adopten las medidas de preparación necesarias para la implementación de esos enfoques y ciclos sincronizados para la presentación de informes;

2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Siga desplegando esfuerzos para mejorar y armonizar la interfaz del usuario y el diseño para la presentación de los informes nacionales con arreglo al Convenio y sus Protocolos, e informe sobre los progresos realizados al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión;

b) Identifique, al preparar la documentación relacionada con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, las posibles repercusiones de la armonización de la presentación de informes nacionales con arreglo al Convenio y sus Protocolos y las opciones para esta;

c) Siga analizando, en consulta con las secretarías de los convenios relacionados, el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y el Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río, y basándose en las propuestas sugeridas por el grupo asesor oficioso sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, opciones para aumentar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río en lo que respecta a la presentación de informes, e informe sobre los progresos realizados al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión;

d) Contribuya al desarrollo, prueba y promoción de la herramienta *Data and Reporting Tool*, en colaboración con la Iniciativa InforMEA, con miras a facilitar su uso en todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, según proceda.

1. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee recomendar además que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,*

*Reconociendo* la importancia de mejorar la armonización entre los informes nacionales que se presentan con arreglo al Convenio y sus Protocolos y de aumentar la sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, y *tomando nota* de los progresos realizados al respecto hasta ahora,

*Acepta* la invitación formulada por la Conferencia de las Partes en el Convenio, y *acuerda* tener un ciclo sincronizado de presentación de los informes nacionales a partir de 2023.

1. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee recomendar además que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya,*

*Reconociendo* la importancia de mejorar la armonización entre los informes nacionales que se presentan con arreglo al Convenio y sus Protocolos y de aumentar la sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, y *tomando nota* de los progresos realizados al respecto hasta ahora,

*Acepta* la invitación formulada por la Conferencia de las Partes en el Convenio, y *acuerda* tener un ciclo sincronizado de presentación de los informes nacionales a partir de 2023.

\_\_\_\_\_

1. \* [CBD/SBI/2/1](https://www.cbd.int/doc/c/965e/7b06/3b39cb44e29286a3029fce8d/sbi-02-01-es.pdf). [↑](#footnote-ref-1)
2. Una versión anterior del presente documento estuvo disponible para la revisión por pares del 5 al 30 de marzo de 2018, y las observaciones se tuvieron en cuenta al preparar la versión final. [↑](#footnote-ref-2)
3. CBD/SBI/2/13. [↑](#footnote-ref-3)
4. Estas consideraciones se tratarían en relación con el tema 11 (Vigilancia y presentación de informes (artículo 29)) del [programa provisional](https://www.cbd.int/doc/c/2e12/62ea/c0429828bb12d39c9a60112e/np-mop-03-01-es.pdf) de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véase CBD/SBI/2/9. [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase CBD/SBI/2/11 (examinado en relación con el tema 12 del programa). [↑](#footnote-ref-6)
7. Véase CBD/SBI/2/10/Add.1. [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase la [resolución 70/1](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=/english/&Lang=S) de la Asamblea General de 25 de septiembre de 2015 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. [↑](#footnote-ref-8)
9. Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Conferencia de las Partes, 12º período de sesiones, decisión 9/COP. 12 sobre “aprovechamiento de las sinergias entre las convenciones de Río y promoción de las alianzas con otros organismos y órganos internacionales” (véase [ICCD/COP(12)/20/Add.1](https://www.unccd.int/sites/default/files/sessions/documents/ICCD_COP12_20_Add.1/20add1spa.pdf)). [↑](#footnote-ref-9)
10. Ibid., 13º período de sesiones, decisión 15/COP.13 sobre “mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes” (véase [ICCD/COP(13)/21/Add.1](https://www.unccd.int/sites/default/files/sessions/documents/2017-11/cop21add1_spa.pdf)). [↑](#footnote-ref-10)
11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Elaboración de opciones para el fomento de las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica*, marzo de 2016. [↑](#footnote-ref-11)
12. Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y NatureConsult, “*Elements for a modular reporting against the Aichi Biodiversity Targets*”, *Final report*, agosto de 2016 (publicado para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes como documento [UNEP/CBD/COP/13/INF/24](https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-13/information/cop-13-inf-24-en.pdf)). [↑](#footnote-ref-12)
13. La documentación de la reunión puede consultarse en <https://www.cbd.int/meetings/BRCWS-2016-01> [↑](#footnote-ref-13)
14. La CMS y varios de sus acuerdos (el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA), el Acuerdo sobre la Conservación de las Poblaciones de Murciélagos en Europa (EUROBATS), el Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, el Atlántico Nordeste, el Mar de Irlanda y el Mar del Norte (ASCOBANS), el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Tiburones Migratorios), la CITES, la Convención de Ramsar, el TIRFAA y el Convenio de Berna. [↑](#footnote-ref-14)
15. Naciones Unidas, *Treaty Series*, [Núm. de registro 54113](https://treaties.un.org/doc/Treaties/2016/02/20160215%2006-03%20PM/Ch_XXVII-7-d.pdf). [↑](#footnote-ref-15)
16. Se puso un informe resumido a disposición de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (véanse <https://cites.org/sites/default/files/common/cop/15/inf/E15i-44.pdf> y <https://cites.org/sites/default/files/common/cop/15/inf/E15i-44A.pdf>. [↑](#footnote-ref-16)